DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

JPCG.-

TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CORO BALSECA LENNY ELIZABETH Y OTRO

MERLING ESTRELLA RONNY MARCELO Y OTROS

19 DE OCTUBRE DEL 2020

USD $400.00

QUITO, 19 DE OCTUBRE DEL 2020

Factura: 002-001-000048277

20201701032O00628

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701032O00628

NOTARIO OTORGANTE:	DRA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2020, (16:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
QUILUMBA MORALES JEFFERSON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706217767
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	.

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03989-DP17-2020-VS

Factura: 002-001-000048278

20201701032P00938

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701032P00938

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2020, (16:37)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORO BALSECA LENNY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100211099	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	QUILLUPANGUI LOOR VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100207824	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERLING ESTRELLA RONNY MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2200001093	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MACIAS VALLE LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923438121	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROBLEDO CAICEDO MERY JOHANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100278593	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03989-DP17-2020-VS

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

2020-17-01-032-P00937

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

CORO BALSECA LENNY ELIZABETH Y OTRO

A FAVOR DE

MERLING ESTRELLA RONNY MARCELO Y OTROS

CUANTÍA: USD$ 400,00

DI: 03 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ANTE MI DOCTORA **ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTES LA SEÑORITA CORO BALSECA LENNY ELIZABETH, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADA EN EL CANTÓN CUYABENO, DE PASO POR ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TELÉFONO DOS OCHO TRES CERO CERO CINCO NUEVE (2830059), CORREO ELECTRÓNICO YNNEL7@YAHOO.ES, DE OCUPACIÓN

EMPLEADO PRIVADO; EL SEÑOR QUILLUPANGUI LOOR VICTOR HUGO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN EL CANTÓN CUYABENO, DE PASO POR ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TELÉFONO DOS OCHO TRES CERO CERO CINCO NUEVE (2830059), CORREO ELECTRÓNICO YNNEL7@YAHOO.ES, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR MERLING ESTRELLA RONNY MARCELO, SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EL CANTÓN CUYABENO, DE PASO POR ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TELÉFONO DOS OCHO TRES CERO CERO CINCO NUEVE (2830059), CORREO ELECTRÓNICO YNNEL7@YAHOO.ES, DE OCUPACIÓN INGENIERO, MACIAS VALLE LUIS EDUARDO, SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EL CANTÓN CUYABENO, DE PASO POR ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TELÉFONO DOS OCHO TRES CERO CERO CINCO NUEVE (2830059), CORREO ELECTRÓNICO YNNEL7@YAHOO.ES, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO, Y ROBLEDO CAICEDO MERY JOHANA, SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EL CANTÓN CUYABENO, DE PASO POR ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TELÉFONO DOS OCHO TRES CERO CERO CINCO NUEVE (2830059), CORREO ELECTRÓNICO YNNEL7@YAHOO.ES, DE OCUPACIÓN CONTADOR. TODOS LOS COMPARECIENTES POR SUS PROPIOS DERECHOS, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTO DE IDENTIDAD, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO

BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE EXTENDER UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTES LA SEÑORITA CORO BALSECA LENNY ELIZABETH, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADA EN EL CANTÓN CUYABENO, DE PASO POR ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TELÉFONO DOS OCHO TRES CERO CERO CINCO NUEVE (2830059), CORREO ELECTRÓNICO YNNEL7@YAHOO.ES, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO; EL SEÑOR QUILLUPANGUI LOOR VICTOR HUGO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN EL CANTÓN CUYABENO, DE PASO POR ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TELÉFONO DOS OCHO TRES CERO CERO

CINCO NUEVE (2830059), CORREO ELECTRÓNICO YNNEL7@YAHOO.ES, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR MERLING ESTRELLA RONNY MARCELO, SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EL CANTÓN CUYABENO, DE PASO POR ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TELÉFONO DOS OCHO TRES CERO CERO CINCO NUEVE (2830059), CORREO ELECTRÓNICO YNNEL7@YAHOO.ES, DE OCUPACIÓN INGENIERO, MACIAS VALLE LUIS EDUARDO, SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EL CANTÓN CUYABENO, DE PASO POR ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TELÉFONO DOS OCHO TRES CERO CERO CINCO NUEVE (2830059), CORREO ELECTRÓNICO YNNEL7@YAHOO.ES, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO, Y ROBLEDO CAICEDO MERY JOHANA, SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EL CANTÓN CUYABENO, DE PASO POR ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TELÉFONO DOS OCHO TRES CERO CERO CINCO NUEVE (2830059), CORREO ELECTRÓNICO YNNEL7@YAHOO.ES, DE OCUPACIÓN CONTADOR. TODOS LOS COMPARECIENTES POR SUS PROPIOS DERECHOS, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑIA LUCASOIL SERVICES CIA. LTDA., FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE ANTE LA NOTARIA VIGESIMOCUARTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA **LUCASOIL SERVICES**

CIA. LTDA. EN SESIÓN CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR **LA CESIÓN** 136 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA CORO BALSECA LENNY ELIZABETH A FAVOR DEL SEÑOR MERLING ESTRELLA RONNY MARCELO; **LA CESIÓN** DE CIENTO TREINTA Y DOS (132) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA CORO BALSECA LENNY ELIZABETH A FAVOR DEL SEÑOR MACIAS VALLE LUIS EDUARDO; **LA CESIÓN** DE DOCE (12) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA CORO BALSECA LENNY ELIZABETH A FAVOR DE LA SEÑORITA ROBLEDO CAICEDO MERY JOHANA Y **LA CESIÓN** DE CIENTO VEINTE (120) PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO QUILLUPANGUI LOOR VICTOR HUGO A FAVOR DE LA SEÑORITA ROBLEDO CAICEDO MERY JOHANA; DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA **LUCASOIL SERVICES CIA. LTDA.**, QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA SEÑORA **CORO BALSECA LENNY ELIZABETH** ES PROPIETARIO DE DOSCIENTAS OCHENTA (280) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA QUE HAN SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN SU TOTALIDAD, DEBIENDO INDICAR QUE DICHAS PARTICIPACIONES SON DE LA COMPAÑÍA **LUCASOIL SERVICES CIA. LTDA.**, POR LO TANTO CIENTO TREINTA Y SEIS (136) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR **MERLING ESTRELLA RONNY MARCELO,** CIENTO TREINTA Y DOS (132) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR **MACIAS VALLE LUIS EDUARDO,** Y DOCE (12) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA **ROBLEDO CAICEDO MERY JOHANA.** ESTA CESIÓN SE REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS

Y OBLIGACIONES EMANADAS DE TALES APORTACIONES, SIN QUE EL CEDENTE SE RESERVE NADA PARA SÍ, NINGUNO DE TALES DERECHOS U OBLIGACIONES. EL SEÑOR **QUILLUPANGUI LOOR VICTOR HUGO** ES PROPIETARIO DE CIENTO VEINTE (120) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA QUE HAN SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN SU TOTALIDAD, DEBIENDO INDICAR QUE DICHAS PARTICIPACIONES SON DE LA COMPAÑÍA **LUCASOIL SERVICES CIA. LTDA.**, POR LO TANTO CEDE CIENTO VEINTE (120) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA **ROBLEDO CAICEDO MERY JOHANA.** ESTA CESIÓN SE REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EMANADAS DE TALES APORTACIONES, SIN QUE EL CEDENTE SE RESERVE NADA PARA SÍ, NINGUNO DE TALES DERECHOS U OBLIGACIONES. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DESPUÉS DE ESTA CESIÓN QUEDARA INTEGRADO COMO CONSTA DEL ACTA DE JUNTA QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS CESIONARIOS DECLARAN CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE LO ACEPTA SIN TENER QUE REALIZAR RECLAMO ALGUNO EN LO POSTERIOR. **CUARTA:-** EL VALOR QUE EL CESIONARIO SEÑOR **MERLING ESTRELLA RONNY MARCELO** PAGA AL CEDENTE SEÑORA **CORO BALSECA LENNY ELIZABETH** ES DE CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 1,00) A CADA UNO, CUYA INVERSIÓN ES NACIONAL, QUIEN DECLARA HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y EN MONEDA DE CURSO LEGAL, SIN QUE TENGAN POR LO TANTO RECLAMO POSTERIOR POR ESTE CONCEPTO. EL VALOR QUE EL CESIONARIO SEÑOR **MACIAS VALLE LUIS EDUARDO** PAGA AL CEDENTE SEÑORA **CORO BALSECA LENNY ELIZABETH** ES DE CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 1,00) A

CADA UNO, CUYA INVERSIÓN ES NACIONAL, QUIEN DECLARA HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y EN MONEDA DE CURSO LEGAL, SIN QUE TENGAN POR LO TANTO RECLAMO POSTERIOR POR ESTE CONCEPTO. EL VALOR QUE EL CESIONARIO SEÑORA **ROBLEDO CAICEDO MERY JOHANA** PAGA AL CEDENTE SEÑORA **CORO BALSECA LENNY ELIZABETH** ES DE DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 1,00) A CADA UNO, CUYA INVERSIÓN ES NACIONAL, QUIEN DECLARA HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y EN MONEDA DE CURSO LEGAL, SIN QUE TENGAN POR LO TANTO RECLAMO POSTERIOR POR ESTE CONCEPTO. EL VALOR QUE EL CESIONARIO SEÑORA **ROBLEDO CAICEDO MERY JOHANA** PAGA AL CEDENTE SEÑOR **QUILLUPANGUI LOOR VICTOR HUGO**ES DE CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 1,00) A CADA UNO, CUYA INVERSIÓN ES NACIONAL, QUIEN DECLARA HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y EN MONEDA DE CURSO LEGAL, SIN QUE TENGAN POR LO TANTO RECLAMO POSTERIOR POR ESTE CONCEPTO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JEFFERSON QUILUMBA MORALES, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL QUINCE GUION MIL QUINIENTOS QUINCE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LOS

COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

CORO BAYSECA LENNY ELIZABETH

C.C. 210021109-9

C.V. 00018-144

QUILLUPANGUI LOOR VICTOR HUGO

C.C. 210020782-4

C.V. 0032-237

MERLING ESTRELLA RONNY MARCELO

C.C. 220000 1093

C.V. 0003-256

MACIAS VALLE LUIS EDUARDO

C.C. 0923438121

C.V. 0006-283

ROBLEDO CAICEDO MERY JOHANA

C.C. 2100278593

C.V. 0009-348

Notaría 32
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente

REPÚBLICA DEL ECUADOR

210021109-9

CIUDADANÍA

CORO BALSECA
LENNY ELIZABETH

PASTAZA
PASTAZA
PUYO

1983-07-07

ECUATORIANA

F

SOLTERA

SUPERIOR NO. EN FINANZAS V3343V2422

CORO GUILLEMA SEGUNDO MANUEL

BALSECA ROCIO DEL CARMEN

2015-08-04

2035-08-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 MARZO 2019

0018 F 0018 - 147 2100211099

CORO BALSECA LENNY ELIZABETH

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA SUCUMBIOS

CANTON LAGO AGRIO

CIRCUNSCRIPCION

PARROQUIA NUEVA LOJA

ZONA 1

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2020-17-01-32-P 00938

FACTURA Nº 48278

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de UNA foja (s) útil (es).

Quito, 19 OCT 2020

DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Notaria Suplente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2100211099

Nombres del ciudadano: CORO BALSECA LENNY ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/PASTAZA/PUYO

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORO YUQUILEMA SEGUNDO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BALSECA ROCIO DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2020
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-350-92465

200-350-92465

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 210020782-4

APELLIDOS Y NOMBRES
QUILLUPANGUI LOOR VICTOR HUGO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUILLUPANGUI PANELUISA SEGUNDO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR MONTES LETTIS YOCONDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2016-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-09

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0032 M
JUNTA No

0032 - 237
CERTIFICADO No.

2100207824
CÉDULA No.

QUILLUPANGUI LOOR VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: PORTOVIEJO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: PORTOVIEJO

ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 20201701-32-P 02938

FACTURA Nº 002778

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de una (1) foja (s) útil (es).

Quito, 19 OCT 2020

Notaría 32

DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Notaria Suplente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2100207824

Nombres del ciudadano: QUILLUPANGUI LOOR VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: QUILLUPANGUI PANELUISA SEGUNDO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOOR MONTES LETTIS YOCONDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2020
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-350-92485

208-350-92485

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 202 017-01-32-P 09938

FACTURA Nº 48278

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que consta de 002 (dos) hoja (s) útil (es).

Quito, 19 OCT 2017

DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Notaria Suplente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 2200001093

Nombres del ciudadano: MERLING ESTRELLA RONNY MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/FRANCISCO DE ORELLANA/EL COCA

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MERLING J LUIS MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESTRELLA C SONIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2020
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-350-92527

207-350-92527

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

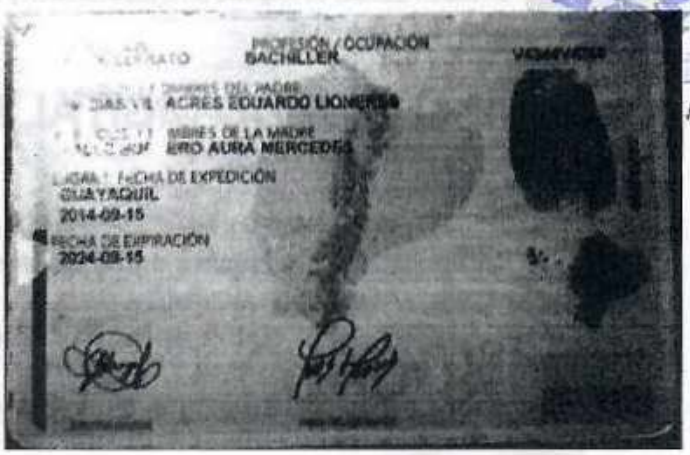

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2020-17-01-32-P20938

FACTURA Nº 48278

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que, obra de N.A. foja (s) útil (es).

Quito, 19 OCT 2020

DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Notaria Suplente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0923438121

Nombres del ciudadano: MACIAS VALLE LUIS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MACIAS VILLACRES EDUARDO LIONERES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALLE BORRERO AURA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2020
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-350-92559

200-350-92559

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 202 o-17-01-32-P 00930

FACTURA Nº 48278

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y, que obra de una (1) foja (s) útil (es).

Quito, 19 OCT 2020

DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Notaria Suplente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

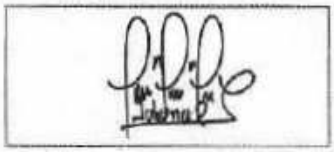

Número único de identificación: 2100278593

Nombres del ciudadano: ROBLEDO CAICEDO MERY JOHANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/LA JOYA DE LOS SACHAS/LA JOYA DE LOS SACHAS

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROBLEDO PANCHE RAMON ISIDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAICEDO LOOR IDALIA MERY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2020
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-350-92583

200-350-92583

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LUCASOIL SERVICES CIA. LTDA.

En la ciudad de AGUAS NEGRAS, en el inmueble ubicado en la calle AV.19 DE MARZO Y JOSE MARIA, el día de hoy 13 de octubre del 2020, a las 10h00, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía **LUCASOIL SERVICES CIA. LTDA.**, conformada por los siguientes socios:

No.	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Capital
1	2100211099	CORO BALSECA LENNY ELIZABETH	ECUADOR	$ 280,00
2	2100207824	QUILLUPANGUI LOOR VICTOR HUGO	ECUADOR	$ 120,00
TOTAL (USD $):				$ 400,00

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar el único punto.-

UNICO PUNTO

- Cesión de 136 participaciones sociales de la socia CORO BALSECA LENNY ELIZABETH a favor del señor MERLING ESTRELLA RONNY MARCELO.
- Cesión de 132 participaciones sociales de la socia CORO BALSECA LENNY ELIZABETH a favor del señor MACIAS VALLE LUIS EDUARDO.
- Cesión de 12 participaciones sociales de la socia CORO BALSECA LENNY ELIZABETH a favor de la señorita ROBLEDO CAICEDO MERY JOHANA.
- Cesión de 120 participaciones sociales del socio QUILLUPANGUI LOOR VICTOR HUGO a favor de la señorita ROBLEDO CAICEDO MERY JOHANA.

Preside la Junta en calidad de Presidente de la compañía el señor QUILLUPANGUI LOOR VICTOR HUGO y la señora CORO BALSECA LENNY ELIZABETH actúa como secretario.

En cuanto al punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Estatuto social de la compañía **LUCASOIL SERVICES CIA. LTDA.** al existir unanimidad de criterio de los socios, esta asamblea decide autorizar **la cesión** 136 participaciones sociales de la socia CORO BALSECA LENNY ELIZABETH a

favor del señor MERLING ESTRELLA RONNY MARCELO; **la cesión** de 132 participaciones sociales de la socia CORO BALSECA LENNY ELIZABETH a favor del señor MACIAS VALLE LUIS EDUARDO; **la cesión** de 12 participaciones sociales de la socia CORO BALSECA LENNY ELIZABETH a favor de la señorita ROBLEDO CAICEDO MERY JOHANA y **la cesión** de 120 participaciones sociales del socio QUILLUPANGUI LOOR VICTOR HUGO a favor de la señorita ROBLEDO CAICEDO MERY JOHANA.

La señora **CORO BALSECA LENNY ELIZABETH** es propietario de cien (280) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la compañía **LUCASOIL SERVICES CIA. LTDA.**, por lo tanto ciento treinta y seis (136) participaciones a favor del señor **MERLING ESTRELLA RONNY MARCELO,** ciento treinta y dos (132) participaciones a favor del señor **MACIAS VALLE LUIS EDUARDO,** y doce (12) participaciones a favor de la señorita **ROBLEDO CAICEDO MERY JOHANA.** Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el cedente se reserve nada para sí, ninguno de tales derechos u obligaciones.

El señor **QUILLUPANGUI LOOR VICTOR HUGO** es propietario de ciento veinte (120) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la compañía **LUCASOIL SERVICES CIA. LTDA.**, por lo tanto cede ciento veinte (120) participaciones a favor de la señorita **ROBLEDO CAICEDO MERY JOHANA.** Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el cedente se reserve nada para sí, ninguno de tales derechos u obligaciones.

El capital social de la compañía después de esta cesión de participaciones quedara distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Merling Estrella Ronny Marcelo	$ 136,00	136
Macias Valle Luis Eduardo	$ 132,00	132
Robledo Caicedo Mery Johana	$ 132,00	132

Los socios acuerdan notificar la cesión de aportaciones aprobada, al Gerente General de la compañía y solicitarle que tome nota de ellas en el libro correspondiente, con lo que la cesión quedará debidamente legalizada, conforme lo dispuesto en el estatuto social de la compañía **LUCASOIL SERVICES CIA.**

LTDA., ordenando que por secretaría se proceda a la elaboración de los respectivos libros de participaciones y que una vez aceptados, suscritos y legalizados, se los inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de 15 minutos para que la Secretaría elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada en unidad de acto. La Junta concluye a las 11:30 horas.

Quillupangui Loor Victor Hugo
Presidente-Socio

Coro Balseca Lenny Elizabeth
Secretario – Gerente General-Socio

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR **CORO BALSECA LENNY ELIZABETH Y OTRO** A FAVOR DE **MERLING ESTRELLA RONNY MARCELO Y OTROS.** DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Notaria 32
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente

Factura: 002-002-000057895

20201701024O01003

Notaria 32

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701024O01003

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (15:03)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	COSNTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	00954

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CULUMBA MORALES JEFFERSON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706217767

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20201701032P00938

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome. NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO. QUITO - ECUADOR

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR CORO BALSECA LENNY ELIZABETH Y OTRO A FAVOR DE MERLING ESTRELLA RONNY MARCELO Y OTROS, CELEBRADO EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA LUCASOIL SERVICES CIA. LTDA., CELEBRADO EN ESTA NOTARIA, EL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.-JC.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome. NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO. QUITO - ECUADOR

202 0-17-01-032- C00963

FACTURA No. 002-001-000 048823

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fiel copia del documento original que exhibido se devolvió al interesado y que obra de UNA foja (s) útil (es).

Quito, 18/11/2020

DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Notaria Suplente

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CUYABENO

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

TRAMITE No. 000002671.
PAGO No. 000014646.

Tarapao a, 30 de noviembre de 2020

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

En la ciudad de Tarapoa, a los 30 días del mes de noviembre de 2020, las 15h37, bajo la dependencia del Registro, el infrascrito Dr. Mgs. Jorge Chela Gómez, en calidad de Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Cuyabeno, Encargado; procedo a inscribir en el Libro de Repertorio No. 5148, No. 67, Tomo VIII, la escritura pública de cesión de participación otorgada por la señora LENNY ELIZABETH CORO BALSECA y otro, a favor de MERLING ESTRELLA RONNY MARCELO y otro, en calidad de cesionario, mediante escritura publica de fecha 19 de octubre de 2020, celebrada ante la Dra. ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, Notaria Trigesima Segunda Suplente, Encargada del protocolo de esta Notaria del cantón Quito, queda inscrito bajo el Libro de Repertorio No. 5148, No. 67, Tomo VIII. Lo certifico.

Atentamente,

DR. MGS. JORGE CHELA GOMEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE CUYABENO (E).